



Modifica resolución que individualizó a sujetos pasivos de la ley N°20.730, del lobby.

SANTIAGO,

08 MAY 2015

Con esta fecha se ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

001123

1. Lo establecido en el DFL.1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el DFL.N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre estatuto administrativo.
3. Lo señalado en la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el reglamento de la ley N°20.730.
6. La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La resolución exenta N°265 de 04.FEB.2015, que individualizó a funcionarios de esta Dirección General como sujetos pasivos de la ley N°20.730.
8. La resolución exenta N°924 de 16.ABR.2015, que modificó encuadramiento en la Dirección General de Movilización Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, desde la dictación de la resolución indicada en el N°7 de "Vistos", en cuya virtud fueron individualizados los funcionarios sujetos pasivos en el marco de la ley N°20.730, se han producido modificaciones en el encuadramiento institucional que hacen necesario modificar dicho acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.

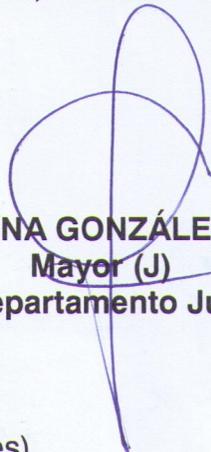
RESUELVO:

- a. Director General de Movilización Nacional: GDB Esteban Guarda Barros.
- b. Subdirector General de Movilización Nacional y jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo: CRL. Roberto Moreno Dueñas.
- c. Jefes de Departamento:
- Departamento de Reclutamiento: CRL. Osvaldo Catrileo Araneda
 - Departamento de Apoyo Logístico y Departamento de Material de Uso Bélico: CRL. Gustavo Montecinos Córdova.
 - Departamento de Movilización: C.N. Jorge Montaner Vargas.
 - Departamento de Control de Armas y Explosivos: CRL. Carlos Bravo Auladell.
 - Unidad de Auditoría Interna: CDG Cristián Marchessi Durán.
 - Departamento Jurídico: MAY. Macarena González Mekis.
 - Departamento de Finanzas: CRL. Cristián Prieto Bustos.
 - Departamento Comunicacional: CDE Hugo Pérez Ortíz.
 - Departamento de Recursos Humanos: MAY. Ricardo Aranda Tuchiya.
 - Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: MAY. Víctor Hugo Cabello Crawford.

Anótese, regístrese y publíquese en la página web de la Dirección General de Movilización Nacional. Archívese la resolución original con sus antecedentes en la Ayudantía General (Centro de Mensajes), para su registro y control posterior.

FDO.) ROBERTO MORENO DUEÑAS, Coronel, Director General de Movilización Nacional subrogante.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


MACARENA GONZÁLEZ MEKIS
Mayor (J)
Jefe Departamento Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

1. DGMN. AYDTÍA. GRAL. (Centro de Mensajes)
2. DGMN. DG.
3. DGMN. SDG.
4. DGMN. DEPLAD.
5. DGMN. DECO. ✓
6. DGMN. DEAU.
7. DGMN. DEMOV.
8. DGMN. DEMUB.
9. DGMN. DECAE.
10. DGMN. DEF.
11. DGMN. DETIC.
12. DGMN. DERH.
13. DGMN. DEAL.
14. DGMN. DEREK.